



Decisión del **Consejo de Estado**
restablece las tarifas de
autorretención en la **fuentes** fijadas
por el **Gobierno** Nacional

Decisión del Consejo de Estado restablece las tarifas de autorretención en la fuente fijadas por el Gobierno Nacional

▶ **M**ediante Auto del 02 de junio de 2026 el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que suspendía provisionalmente los artículos 2 a 8 del Decreto 572 de 2025.

Esta decisión implica que desde el 01 de julio de 2026 las tarifas de autorretención especial (aumentadas para varios sectores) y bases mínimas, contenidas en los artículos 2 a 8 del Decreto 572 de 2025, recuperarán su vigencia.

Cualquier duda sobre el proceso de actualización, por favor contáctenos.



***Este News Flash es de carácter informativo. No constituye asesoría legal ni representa la posición de la firma frente a los temas tratados. ⓘ

Contacto

Juan Guillermo Ruiz

Socio del área Impuestos, aduanas y comercio exterior
Correo: juanguillermo.ruiz@phrlegal.com

Juan Camilo De Bedout

Socio del área Impuestos
Correo: juan.debedout@phrlegal.com

Jaime Enrique Gómez

Socio del área Impuestos
Correo: jaime.gomez@phrlegal.com

Pablo Fernández

Asociado del área Impuestos
Correo: pablo.fernandez@phrlegal.com

POSSE HERRERA RUIZ

BOGOTÁ

Teléfono: +57 (601) 3257300
Cra. 7 No. 71-52, Torre A 5to Piso.
Código Postal 110231

MEDELLÍN

Teléfono: +57 (604) 4488435
Cra. 43A # 1 – 50 Torre 2
Oficina 864 8vo Piso, San Fernando Plaza

BARRANQUILLA

Teléfono: +57 (605) 3112140
Cra. 53 # 82 – 86
4to Piso.